



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N°18/2022

CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»

Asunción – Paraguay

2022

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	5
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	6
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	6
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	7

RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	8
12	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	10
13	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	17
14	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	19
15	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	20
16	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	21
17	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	46
18	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	51
19	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	52

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»**, en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **jueves 12 de enero de 2023, hasta las 14:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Organización de Estados Iberoamericanos

CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día martes, 27 de diciembre de 2022 hasta las 13:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **jueves 12 de enero de 2023**, a las **14:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de USD 155.000 (Dólares ciento cincuenta y cinco mil), IVA excluido.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
 - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
 - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será dólares. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y

productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°18/2022 **CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES».**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2023, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de.....)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

- 1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Criterio	Puntaje Máximo
Perfil de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa	Se verificará si el perfil de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa cumple con lo establecido en el Término de Referencia.	Cumple/No Cumple
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa.	20
Perfil del Personal Clave	Se valorará el perfil del personal clave solicitado, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados.	40
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la consultoría.	40
Puntaje Total		100

Perfil de la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio.

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa	<p>Dedicada a la Consultoría con expertos y/o posibilidad de contratación de expertos por FmP priorizada mínimo de cinco (5) años, contabilizados desde su año de creación.</p> <p>Se deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la empresa, ley de creación u otro documento de conformación la creación de la empresa, firma consultora o institución. • Contratos que demuestren que la empresa, firma consultora y/o institución se dedica a la consultoría. • Declaración jurada en la cual la empresa, firma consultora o institución garantiza que cuenta con la posibilidad de contratación de expertos por FmP priorizada. 	Cumple / No Cumple

Experiencia en el ámbito educativo de la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio:

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Experiencia General	Experiencia en proyectos de educación y formación técnica y/o profesional general mínima de 5 (cinco) años.	La Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa deberá contar mínimo con 5 años de experiencia en proyectos de educación y formación técnica y/o profesional. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido se otorgará 5 puntos hasta un máximo 10 puntos.
Experiencia Específica	Experiencia profesional específica en elaboración de referentes de competencias, diseño y desarrollo de planes de	La Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa deberá contar mínimo con 3 años de Experiencia profesional específica en elaboración de referentes de competencias, diseño y desarrollo de planes de formación y capacitación y elaboración de currículos formativos. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
	formación y capacitación y elaboración de currículos formativos mínima de 3 (tres) años.	se otorgará 5 puntos hasta un máximo 10 puntos.

Perfil de expertos**Experto/a 1: Jefe de Equipo y coordinador metodológico.**

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Título	Grado.	Cumple/No Cumple
Idioma	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 10 años.	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo e implementación de Sistemas de EFTP. b. Planificación de Catálogos de Perfiles Profesionales. c. Diseño e implementación de metodologías curriculares basadas en competencias. d. Desarrollo de Catálogos de Perfiles Profesionales y oferta formativa asociada. e. Coordinación de equipos y supervisión metodológica. 	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Experto/a 2: Experto Sectorial de Familia Profesional Agropecuario (AGRO)

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional correspondiente o afines.	Cumple/No Cumple
	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 5 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

	Experiencia específica: 3 años <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias. • Diseño curricular. 	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
--	---	--

Experto/a 3: Experto Sectorial de Familia Profesional de Mecánica y Metales (MEME)

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional correspondiente o afines.	Cumple/No Cumple
	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 5 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 3 años <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias. • Diseño curricular 	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Experto/a 4: Experto en diseño gráfico.

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en el ámbito del Diseño gráfico, comunicación o afines	Cumple/No Cumple
	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 2 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

	Experiencia específica: 1 año Diseño de publicaciones del ámbito educativo preferiblemente de la EFTP	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
--	--	--

Evaluación de Propuesta Técnica

La Propuesta técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa, la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades de implementación de la consultoría.

Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Objetivo General y específico claros y concisos: **hasta un máximo de 10pts.**
2. Metodología de trabajo detallada: **hasta un máximo de 10pts.**
3. Cronograma de actividades desagregados: **hasta un máximo de 5pts.**
4. Responsables por actividad identificados: **hasta un máximo de 5pts,**
5. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 10pts.

Observaciones:

- **Requerimientos para la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio:**
 - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados u otras evidencias respaldatorias) que avalen la experiencia general y específica requerida.
- **Requerimientos para el equipo de expertos:**
 - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales que avalen la formación académica y experiencia declarada en el Currículo Vitae.
 - Serán evaluados los currículos que se presenten en el formato indicado y que se encuentren debidamente firmados por el experto.
- Toda la información presentada tiene **carácter de Declaración Jurada.**

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. Sustancial		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. Sustancial		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

<p>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES».**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de Dólares Americanos XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)*

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

16 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA**ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»

Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

1. Siglas

AF	Análisis Funcional
AGRO	Agropecuario
CNET	Consejo Nacional de Educación y Trabajo
CNPP	Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales
CO	Campo de Observación
EFTP	Educación y Formación Técnica y Profesional
EqM	Equipo Metodológico
FmP	Familia Profesional
FP	Formación Profesional
GT	Grupo de Trabajo
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEME	Mecánica y Metales
MF	Módulo Formativo
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NC	Nivel de Cualificación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAE	Plan de Acción Educativa 2018-2023
PASEP	Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Educación

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

PP	Perfil Profesional
SNCP	Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
UE	Unión Europea
UTI	Unidad Técnica Interministerial

1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación «Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo», que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución MEC N° 875/2020 y Resolución MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, la Unión Europea y la República del Paraguay firmaron el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación", acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)"; cuyo objetivo general es lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

El Componente 3: "Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones" está organizado en cuatro resultados:

Líneas de Acción	Resultados esperados
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Líneas de Acción	Resultados esperados
	la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

En ese sentido, la Línea 3 tiene a su cargo la ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) a través del desarrollo de perfiles profesionales y el diseño de módulos formativos asociados a estos y, la Línea 4, tiene a su cargo las habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnica y técnica superior para su inserción en el mercado laboral.

La Línea 3 tiene como contraparte a la Unidad Técnica Interministerial (UTI), dependencia operativa del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), según lo establecido en el artículo 28 de Ley N° 5749 del año 2017, que establece la Carta Orgánica del MEC.

Al respecto, una de las funciones de la UTI es la de «desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales»¹, por lo que coordina las labores de los Equipos y Grupos de Trabajo interministeriales que tienen a su cargo el desarrollo del CNPP.

El Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales es el instrumento que recoge y estandariza las competencias que el trabajador debe tener para responder a las necesidades del mercado laboral. Se ordena en Familias Profesionales (FmP) o sectores en distintos Niveles de Cualificación»².

Ya en el año 2016 se habían aprobado la «Estructura de las Familias Profesionales y la Matriz de Niveles de Cualificación»³, según las cuales se clasifican y ordenan los perfiles profesionales.

Igualmente, en el año 2017 se aprobó «la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la identificación de los perfiles profesionales y el diseño de los módulos formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales»⁴.

Como instrumentos más recientes para el desarrollo del CNPP se tienen la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales» y la «Guía para el Diseño de

¹ Inciso d) del artículo 29 de la Ley 5749 del 24 de enero de 2017.

² [Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#).

³ Resolución MEC N° 23 543 del 27 de octubre de 2016.

⁴ Resolución MEC N° 14 896 del 29 de mayo de 2017.

Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales», las cuales fueron actualizadas en el año 2020 y constituyen las principales herramientas de referencia para el desarrollo de los perfiles profesionales y el diseño de módulos formativos asociados a estos.

En la actualidad, el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) se está desarrollando en una serie de familias profesionales cuyos perfiles profesionales, con sus correspondientes módulos formativos asociados, son aprobados por resoluciones tanto del Ministerio de Educación y Ciencias como del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.¹

Por su parte, la Línea 4 tiene como contraparte a la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Nivel Medio, dependiente del Viceministerio de Educación Básica y la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores y su dependiente, la Dirección de Institutos Técnicos Superiores, del Viceministerio de Educación Superior, considerando que tiene a su cargo trabajar las actualizaciones curriculares y propuestas curriculares de ofertas educativas referidas a los niveles de cualificación Nivel 1 (NC1), Nivel 2 (NC2) y Nivel 3 (NC3), afectando ambos viceministerios.

Las ofertas educativas de NC1, NC2 y NC3 correspondientes a la Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, Formación Media Profesional, Bachilleratos Técnicos y Técnicos Superiores, cuentan con currículos educativos, en su mayor parte, con antigüedad de más de diez años de vigencia, que ameritan una urgente actualización. Además, en el contexto de la capacitación laboral se pretende ligar la actualización de los programas formativos con la incorporación de los perfiles profesionales y en su caso unidades de competencia del CNPP en sus distintos niveles.

En tal sentido, la Línea 4 tiene a su cargo la actualización curricular de tales ofertas y las normativas académicas acordes a las propuestas de actualización, así como una atención especial a la inclusión educativa en términos de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Estos currículos de ofertas educativas actualizadas se basan en los módulos formativos asociados a los Perfiles Profesionales del CNPP, organizados en las Familias Profesionales establecidas en el país.

3. Objetivo de la contratación

Ampliar el CNPP con la **elaboración de dieciséis (16) nuevos perfiles profesionales** y la **revisión y actualización de otros cuatro (4) perfiles**, para los niveles de cualificación 1, 2 y 3; **en seis (6) familias profesionales**.

Se tienen definidas dos (2) de las seis (6) familias profesionales: Agropecuario (AGRO) y Mecánica y Metales (MEME), mientras que las otras cuatro se deberán definir previo diagnóstico documental de las familias más pertinentes para la realidad productiva del país.

¹ Para más información, consúltese: [Perfiles Profesionales y Módulos Formativos \(mec.edu.py\)](http://mec.edu.py).

Desarrollar un mínimo de **doce (12) diseños curriculares de** ofertas formativas de EFTP en los niveles de cualificación 1, 2 y 3, según corresponda, a partir de los PP y MF elaborados en las seis (6) familias profesionales **y de otros posibles PP del CNPP.**

4. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo aplicada deberá ceñirse a los lineamientos de la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales» y la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales».

El trabajo se llevará a cabo a través de grupos técnicos de trabajo (GT) configurados por expertos ocupacionales y formativos nacionales de cada FmP, **así como los referentes del MEC y del MTESS.** Los expertos de los GT serán propuestos por la contraparte del proyecto.

La identificación y convocatoria de referentes del sector productivo y expertos formativos de cada FmP seleccionada, será realizada conjuntamente con el equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.

Todo el proceso deberá ser sistematizado mediante la elaboración de informes, actas, minutas y registros que documenten la producción y validación de todos los productos desarrollados en el proceso de la presente contratación, según los plazos previstos, además los que sean requeridos de manera específica.

Se utilizarán plataformas digitales de comunicación para eventuales encuentros virtuales con la contraparte, la coordinación o los referentes del sector productivo y/o educativo.

5. Principales actividades que implican esta contratación

Según lo establecido en el objeto de la contratación, la empresa contratada realizará, por etapas, las siguientes funciones y actividades. Estas etapas podrán realizarse de manera simultánea en las seis familias profesionales o bien acordar un calendario para cada una de ellas dentro del periodo de contratación.

Las actividades enumeradas, expresadas de manera enunciativa mas no limitativa, deberán ser ejecutadas en las seis (6) familias profesionales:

ETAPA 1: Elaboración del plan de trabajo según los objetivos de la contratación

- 1.1. Desarrollar una propuesta de plan de trabajo y cronograma
- 1.2. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos para el desarrollo de la consultoría que posibiliten la participación de los diversos sectores.
- 1.3. Presentar y ajustar la propuesta del plan de trabajo y metodología, **en caso necesario.**
- 1.4. Elaborar el informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo y aprobación del plan de trabajo.

ETAPA 2.1: Definición y/o actualización del campo de observación de las FmP definidas: AGRO y MEME

- 2.1.1. Conformar un grupo de trabajo de cada familia profesional (FmP).
- 2.1.2. Identificar las actividades económicas-productivas de las familias profesionales, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del Paraguay (CNAEP).
- 2.1.3. Identificar y describir procesos, subprocesos, funciones y subfunciones de las familias profesionales.
- 2.1.4. Elaborar la Ficha de Caracterización de Procesos y Subprocesos» de cada FmP.
- 2.1.5. Elaborar una propuesta de campo de observación por cada familia profesional a ser presentada y consensuada con el grupo de trabajo.
- 2.1.6. Delimitar áreas profesionales del campo de observación, identificando posibles perfiles profesionales de las áreas profesionales delimitadas en el campo de observación.
- 2.1.7. Consignar todas las ocupaciones vinculadas con las familias profesionales, según la última versión de la Clasificación Paraguaya de Ocupaciones (CPO), e identificando todas las profesiones y actividades reguladas y no reguladas de cada familia profesional, realizando de esta forma el poblamiento del campo.
- 2.1.8. Presentar la propuesta de actualización del Campo de Observación trabajada a referentes del sector productivo para su revisión y validación.
- 2.1.9. Elaborar el informe sobre el proceso de definición o actualización del campo de observación.

ETAPA 2.2: Diagnóstico documental sobre tendencias del mercado laboral para determinar las 4 (cuatro) FmP a ser trabajadas

- 2.2.1. Proponer y acordar, con la contraparte y con la coordinación de la consultoría por parte del proyecto, la estructura del documento y los indicadores que se van a incluir en el diagnóstico.
- 2.2.2. Realizar un diagnóstico documental sobre el mercado laboral que permita contar con criterios para priorizar las familias profesionales y proponer la selección de las cuatro (4) FmP adicionales que se trabajarán, abarcando los tres sectores de la economía.
- 2.2.3. Presentar la propuesta de cuatro (4) familias profesionales que serán trabajadas a partir del diagnóstico elaborado a la contraparte y al proyecto **para su aprobación.**
- 2.2.4. Elaborar el informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo del diagnóstico documental.

ETAPA 3.1: Aplicación del análisis funcional: AGRO y MEME

- 4.1. Definir, con la contraparte y los GT las áreas profesionales a las que se aplicarán el análisis funcional a partir de datos e informaciones disponibles de la familia profesional.
- 4.2. Confeccionar el mapa funcional y la nivelación de funciones asegurando la identificación de competencias socioemocionales, para la sostenibilidad y la digitalización.

- 4.3. Elaborar el informe del proceso de desarrollo del análisis funcional de cada FmP.

ETAPA 3.2: Definición y/o actualización del campo de observación de las FmP que surjan del diagnóstico realizado (cuatro)

- 3.2.1. Conformar un grupo de trabajo de cada familia profesional (FmP).
- 3.2.2. Identificar las actividades económico-productivas de las familias profesionales, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del Paraguay (CNAEP).
- 3.2.3. Identificar y describir procesos, subprocesos, funciones y subfunciones de las familias profesionales.
- 3.2.4. Elaborar la «Ficha de Caracterización de Procesos y Subprocesos» de cada FmP.
- 3.2.5. Elaborar una propuesta de campo de observación por cada familia profesional a ser presentada y consensuada con el grupo de trabajo.
- 3.2.6. Delimitar áreas profesionales del campo de observación, identificando posibles perfiles profesionales de las áreas profesionales delimitadas en el campo de observación.
- 3.2.7. Consignar todas las ocupaciones vinculadas con las familias profesionales, según la última versión de la Clasificación Paraguaya de Ocupaciones (CPO), e identificando todas las profesiones y actividades reguladas y no reguladas de cada familia profesional, realizando de esta forma el poblamiento del campo.
- 3.2.8. Presentar la propuesta de actualización del Campo de Observación trabajada a referentes del sector productivo para su revisión y validación.
- 3.2.9. Elaborar el informe sobre el proceso de definición o actualización del campo de observación.

ETAPA 4.1: Elaboración y validación de los perfiles profesionales: AGRO y MEME

- 4.1.1. Desarrollar las unidades de competencia y **elaborar** los perfiles profesionales desarrollando todos los elementos del perfil profesional según la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».
- 4.1.2. Identificar, en su caso, las posibles profesiones reguladas asociadas a cada perfil profesional.
- 4.1.3. Validar las propuestas de perfiles profesionales elaborados con las instancias **metodológicas y normativas del CNPP y de la UTI** que se determinen.
- 4.1.4. Presentar a las mesas sectoriales para la validación de las propuestas de los perfiles profesionales elaborados de cada familia profesional.
- 4.1.5. Elaborar el informe sobre el proceso de construcción y validación de los perfiles profesionales.

ETAPA 4.2: Aplicación del análisis funcional de las FmP que surjan del diagnóstico realizado (cuatro)

- 4.2.1. Definir, con la contraparte y los GT las áreas profesionales a las que se aplicarán el análisis funcional a partir de datos e informaciones disponibles de la familia profesional.

- 4.2.2. Confeccionar el mapa funcional y la nivelación de funciones asegurando la identificación de competencias socioemocionales, para la sostenibilidad y la digitalización.
- 4.2.3. Elaborar el informe del proceso de desarrollo del análisis funcional de cada FmP.

ETAPA 5.1: Diseño de módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados: AGRO y MEME

- 5.1.1. Identificar cada módulo formativo, desarrollando todos sus elementos según la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales».
- 5.1.2. Validar la propuesta de módulos formativos con **los expertos formativos** y las instancias que se determinen.
- 5.1.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados.

ETAPA 5.2: Elaboración y validación de los perfiles profesionales de las 4 FmP seleccionadas

- 5.2.1. Desarrollar las unidades de competencia y conformar los perfiles profesionales desarrollando todos los elementos del perfil profesional según la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».
- 5.2.2. Identificar, en su caso, las posibles profesiones reguladas asociadas a cada perfil profesional.
- 5.2.3. Validar las propuestas de perfiles profesionales elaborados con las instancias que se determinen.
- 5.2.4. Presentar a las mesas sectoriales para la validación de las propuestas de los perfiles profesionales elaborados de cada familia profesional.
- 5.2.5. Elaborar el informe sobre el proceso de construcción y validación de los perfiles profesionales.

ETAPA 6.1: Construcción de los currículos educativos: AGRO y MEME

- 6.1.1. Construir las Mallas Curriculares de los bachilleratos técnicos, tecnicaturas superiores y/o programas de formación profesional derivados de los perfiles profesionales y módulos formativos, con sus respectivas cargas horarias y correlatividad de las especialidades priorizadas por cada una de las familias profesionales trabajadas en el marco de la presente contratación, en coordinación con las instancias correspondientes del MEC, **según la guía implementación de módulos formativos**.
- 6.1.2. Elaborar la propuesta de al menos un posible itinerario formativo dentro de cada una de estas FmP que tome en cuenta tanto los programas formativos desarrollados como los planteados para su diseño posterior.
- 6.1.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de los currículos educativos elaborados.

ETAPA 6.2: Diseño de módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados de las 4 FmP seleccionadas.

- 6.2.1. Identificar cada módulo formativo, desarrollando todos sus elementos según la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales».
- 6.2.2. Validar la propuesta de módulos formativos con **los expertos formativos** y las instancias que se determinen.
- 6.2.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados.

ETAPA 7.1: Diagramación de los programas formativos de BT, TS y FP: AGRO y MEME

- 7.1.1. Diseño de la maqueta de los programas formativos, respetando la línea gráfica institucional y los logotipos requeridos, así como el formato y los apartados o partes que el documento debe contener, según indicaciones de la Dirección de Currículum.
- 7.1.2. Diagramación de **12 (doce)** programas formativos de BT, TS y FP.

ETAPA 7.2: Construcción de los currículos educativos: cuatro FmP seleccionadas que formen parte de al menos un clúster.

- 7.2.1. **Construir las Mallas Curriculares de los bachilleratos técnicos, tecnicaturas superiores y/o programas de formación profesional derivados de los perfiles profesionales y módulos formativos, en coordinación con las instancias correspondientes del MEC.**
- 7.2.2. Proponer al menos un itinerario formativo en cada una de las cuatro FmP que tome en cuenta tanto los programas formativos desarrollados como los planteados para su diseño posterior.
- 7.2.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de los currículos educativos elaborados.

ETAPA 8: Diagramación de los programas formativos de BT, TS y FP de las cuatro FmP seleccionadas

- 8.2.1. Diseño de la maqueta de los programas formativos, respetando la línea gráfica institucional y los logotipos requeridos, así como el formato y los apartados o partes que el documento debe contener, según indicaciones de la Dirección de Currículum.
- 8.2.2. Diagramación de 12 programas formativos de BT, TS y FP.

ETAPA 9: Sistematización y registro de todos los procesos de desarrollo y validación de los productos solicitados

- 9.1. Elaborar actas, minutas, sistematizaciones y registros de asistencia, físicos y digitales, e informes de proceso, de reuniones de trabajo, mesas técnicas, sectoriales o similares, de las que se participe u organice en el marco de esta consultoría.
- 9.2. Diseñar presentaciones para las mesas técnicas y sectoriales, la exposición de avances o resultados, según formato y lineamientos acordados con la coordinación de la consultoría.
- 9.3. Mantener el registro digital y físico, en forma ordenada, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas, en el espacio en la nube institucional del MEC creado para el efecto.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

9.4. Elaborar un Manual de sistematización del proceso llevado a cabo y realizar una actividad de transferencia de conocimientos.

9.5. Elaborar el informe final de la consultoría.

6- Productos e informes requeridos

Se espera que la entrega de los productos solicitados se realice según los plazos detallados en el siguiente cuadro:

Productos e informes requeridos por cada FmP priorizada		Plazo de entrega desde la firma del contrato
Producto 1	<p>1. Informe ejecutivo con el plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de actividades y los resultados esperados: Por un lado, lo relativo a las FmP ya definidas: AGRO y MEME y por el otro, lo relativo a las FmP que se seleccionarán previo diagnóstico documental.</p> <p>De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <p>2. Matriz del CO, en la que se detallen las actividades económico-productivas, funciones/subfunciones, procesos/subprocesos, áreas profesionales y ocupaciones afines a las familias profesionales; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía de Definición de Perfiles Profesionales»; el informe ejecutivo sobre el proceso de actualización de los campos de observación.</p>	30 días (treinta)
Producto 2	<p>De las 4 familias a identificar:</p> <p>1. Diagnóstico documental sobre tendencias del mercado de trabajo con la propuesta de las cuatro (4) familias profesionales a ser trabajadas</p>	45 días (cuarenta y cinco)
Producto 3	<p>De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <p>1. Fichas de caracterización de procesos y subprocesos (Anexo 03) de las áreas profesionales a ser trabajadas;</p> <p>2. La/s ficha/s para realizar el análisis (Anexo 04) y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»;</p> <p>3. Lista de los posibles perfiles profesionales identificados de todas las áreas profesionales del campo de observación;</p> <p>4. Informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo de las fichas de caracterización, del análisis funcional y la obtención de los mapas funcionales y la lista de posibles perfiles identificados.</p> <p>De las 4 FmP seleccionadas según diagnóstico</p> <p>5. Matriz del CO, en la que se detallen las actividades económico-productivas, funciones/subfunciones, procesos/subprocesos, áreas profesionales y ocupaciones afines a las familias profesionales; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía de Definición de Perfiles Profesionales»; el informe ejecutivo sobre el</p>	70 días (setenta)

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Productos e informes requeridos por cada FmP priorizada		Plazo de entrega desde la firma del contrato
	proceso de actualización de los campos de observación.	
Producto 4	De las 4 FmP seleccionadas según diagnóstico: 1. Fichas de caracterización de procesos y subprocesos de las áreas profesionales a ser trabajadas; 2. La/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 3. Lista de los posibles perfiles profesionales identificados de todas las áreas profesionales del campo de observación; 4. Informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo de las fichas de caracterización, del análisis funcional y la obtención de los mapas funcionales y la lista de posibles perfiles identificados.	100 días (cien)
Producto 5	De las familias profesionales AGRO y MEME 1. Informe ejecutivo con los perfiles profesionales elaborados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».	130 días (ciento treinta)
Producto 6	De las 4 familias profesionales seleccionadas 1. Informe ejecutivo con los perfiles profesionales elaborados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».	160 días (ciento sesenta)
Producto 7	De las familias profesionales AGRO y MEME: 1. Tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia de los perfiles elaborados; 2. Módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados, diseñados; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales»; 3. Informe ejecutivo sobre el proceso de diseño de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados por cada familia profesional.	190 días (ciento noventa)
Producto 8	De las 4 familias profesionales seleccionadas: 1. Tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia de los perfiles elaborados; 2. Módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados, diseñados; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales»; 3. Informe ejecutivo sobre el proceso de diseño de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados por cada familia profesional	210 días (doscientos diez)

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Productos e informes requeridos por cada FmP priorizada		Plazo de entrega desde la firma del contrato
Producto 9	De las familias profesionales AGRO y MEME: 1. Currículos que puedan derivarse de los perfiles profesionales elaborados para los niveles de Bachillerato Técnico, Técnico Superior y Formación Profesional diseñados, organizados para su entrega a las instancias correspondientes para su aprobación final.	270 días (doscientos setenta)
Producto 10	De las familias profesionales AGRO y MEME: 1. Programas formativos de los BT, TS y FP diagramados y listos para su publicación digital o impresión.	300 días (trescientos)
Producto 11	De las 4 familias profesionales seleccionadas: 1. Currículos que puedan derivarse de los perfiles profesionales elaborados para los niveles de Bachillerato Técnico, Técnico Superior y Formación Profesional diseñados, organizados para su entrega a las instancias correspondientes para su aprobación final.	330 días (trescientos treinta)
	De las 4 familias profesionales seleccionadas: 1. Programas formativos de los BT, TS y FP diagramados y listos para su publicación digital o impresión.	
Producto 12	Informe final de la consultoría con el siguiente anexo: 1. Manual de sistematización y transferencia de conocimientos	360 días (trescientos sesenta)

Observación:

1. Los productos entregados por la firma adjudicada deberán ser originales y elaborados con los mayores estándares de competencia e integridad ética, moral y profesional. Por tal motivo, la utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.
2. Los productos obtenidos de esta consultoría serán de propiedad exclusiva del MEC y de la OEI, y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dicha institución.

7. De la duración de la contratación y plazos de entrega de productos

Para esta contratación se prevé una duración de doce (12) meses y 15 días contados a partir de la firma del contrato.

8. De la entrega de informes y productos solicitados

1. Para los fines de esta contratación, todas las actividades, cronogramas a desarrollar y plazos previstos, se fijarán con referencia a la zona horaria de Paraguay.
2. Las remisiones oficiales de los informes y productos, tanto para su revisión

como para su entrega final, se harán vía correo electrónico, a la dirección indicada por la coordinación de la consultoría, cuyo registro se tomará como fuente de información para la verificación del cumplimiento de los plazos previstos.

3. Para su revisión, los informes deberán ser entregados en formato editable y compatible con procesadores de textos.
4. Lo expuesto en el punto 3 aplica también para las versiones preliminares y finales de las actas, minutas y documentaciones similares de los encuentros, mesas técnicas, sectoriales o afines organizados en el marco de esta contratación.
5. Las versiones preliminares y finales de las matrices de los campos de observación deberán ser entregadas en formato editable y compatible con hojas de cálculo.
6. Las presentaciones, diapositivas o similares, deberán ser confeccionadas siguiendo lo establecido en el «Manual de Identidad Gráfica» del proyecto y entregadas en formato digital con las opciones de edición habilitadas.
7. Toda documentación producida en formato digital deberá estar configurada para su impresión en hoja de tamaño A4, con los márgenes, encabezados (logos institucionales) y pies de página (leyendas y numeración) indicados por la coordinación de la consultoría.
8. La versión final y aprobada de los informes, productos y demás documentaciones producidas, deberán entregarse en formato digital y, opcionalmente de forma impresa, según la estructura y formatos acordados con la coordinación de la consultoría.
9. Para los procedimientos de pago, además de lo establecido en los puntos 7 (siete) y 8 (ocho), todos los informes/productos parciales y finales aprobados, deberán estar firmados digital, electrónica o manualmente, en cada una de sus páginas, por la persona responsable de la firma consultora contratada.
10. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, se deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos siete (7) días antes del plazo fijado.

9. Perfil requerido de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa

9.1 Ámbito de desempeño:

Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio	Dedicada a la Consultoría con expertos y/o posibilidad de contratación de expertos por FmP priorizada.
--	--

9.2. Experiencia en el ámbito educativo de la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio:

General	Experiencia en proyectos de educación y formación técnica y/o profesional general mínima de 5 (cinco) años.
Específica	Experiencia profesional específica en elaboración de referentes de competencias, diseño y desarrollo de planes de formación y capacitación y elaboración de currículos formativos mínima de 3 (tres) años.

9.3. Perfil de Expertos (presentar la nómina de profesionales que realizarán el trabajo técnico)

Experto/a 1: Jefe de equipo y coordinador metodológico

1. Título: Grado (excluyente).
2. Idioma: español, lengua materna o mínimo nivel C1.
3. Experiencia general: 10 años.
4. Experiencia específica de 5 años en:
 - a. Desarrollo e implementación de Sistemas de EFTP.
 - b. Planificación de Catálogos de Perfiles Profesionales.
 - c. Diseño e implementación de metodologías curriculares basadas en competencias.
 - d. Desarrollo de Catálogos de Perfiles Profesionales y oferta formativa asociada.
 - e. Coordinación de equipos y supervisión metodológica.

Experto/a 2: Experto Sectorial de Familia Profesional Agropecuario (AGRO)

1. Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional correspondiente o afines.
2. Idioma: español, lengua materna o mínimo nivel C1.
3. Experiencia general: 5 años.
4. Experiencia específica de 3 años en:
 - a. Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias.
 - b. Diseño curricular.

Experto/a 3: Experto Sectorial de Familia Profesional de Mecánica y Metales (MEME)

1. Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional en la familia profesional correspondiente o afines
2. Idioma: español, lengua materna o mínimo nivel C1.
3. Experiencia general: 5 años.
4. Experiencia específica de 3 años en:
 - a. Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias.
 - b. Diseño curricular.

Experto/a 4: Experto en diseño gráfico

1. Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en el ámbito del diseño gráfico, comunicación o afines
2. Idioma: español, lengua materna o mínimo nivel C1.
3. Experiencia general: 2 años.
4. Experiencia específica de 1 año en diseño de publicaciones del ámbito educativo preferiblemente de la EFTP.

Observación:

- La Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio adjudicada podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

10. Criterios de selección

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

10.1 Criterios de Selección

Descripción	Criterio	Puntaje Máximo
Perfil de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa	Se verificará si el perfil de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa cumple con lo establecido en el Término de Referencia.	Cumple/No Cumple
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa.	20
Perfil del Personal Clave	Se valorará el perfil del personal clave solicitado, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados.	40
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la consultoría.	40
Puntaje Total		100

10.2.1. Perfil de la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa	<p>Dedicada a la Consultoría con expertos y/o posibilidad de contratación de expertos por FmP priorizada mínimo de cinco (5) años, contabilizados desde su año de creación.</p> <p>Se deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la empresa, ley de creación u otro documento de conformación la creación de la empresa, firma consultora o institución. • Contratos que demuestren que la empresa, firma consultora y/o institución se dedica a la consultoría. • Declaración jurada en la cual la empresa, firma consultora o institución garantiza que cuenta con la posibilidad de contratación de expertos por FmP priorizada. 	Cumple / No Cumple

10.2.2. Experiencia en el ámbito educativo de la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio:

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Experiencia General	Experiencia en proyectos de educación y formación técnica y/o profesional general mínima de	La Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa deberá contar mínimo con 5 años de experiencia en proyectos de educación y formación técnica y/o profesional. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido se

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
	5 (cinco) años.	otorgará 5 puntos hasta un máximo 10 puntos.
Experiencia Específica	Experiencia profesional específica en elaboración de referentes de competencias, diseño y desarrollo de planes de formación y capacitación y elaboración de currículos formativos mínima de 3 (tres) años.	La Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa deberá contar mínimo con 3 años de Experiencia profesional específica en elaboración de referentes de competencias, diseño y desarrollo de planes de formación y capacitación y elaboración de currículos formativos. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido se otorgará 5 puntos hasta un máximo 10 puntos.

10.2.3. Perfil de Expertos**10.2.3.1. Experto/a 1: Jefe de equipo y coordinador metodológico**

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Título	Grado.	Cumple/No Cumple
Idioma	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 10 años.	Alcanzado el mínimo requerido se otorgará 5 puntos. Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 5 años, en: f. Desarrollo e implementación de Sistemas de EFTP. g. Planificación de Catálogos de Perfiles Profesionales. h. Diseño e implementación de metodologías curriculares basadas en competencias. i. Desarrollo de Catálogos de Perfiles Profesionales y oferta formativa asociada. j. Coordinación de equipos y supervisión metodológica.	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

10.2.3.2. Experto/a 2: Experto Sectorial de Familia Profesional Agropecuario (AGRO)

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional correspondiente o afines.	Cumple/No Cumple

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 5 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 3 años <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias. • Diseño curricular. 	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

10.2.3.3. Experto/a 3: Experto Sectorial de Familia Profesional de Mecánica y Metales (MEME)

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en la Familia Profesional correspondiente o afines.	Cumple/No Cumple
	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple
Experiencia	Experiencia general: 5 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 3 años <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Perfiles Profesionales o referentes de competencias. • Diseño curricular 	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

10.2.3.4. Experto/a 4: Experto en diseño gráfico

Dimensión	Criterios	Puntaje por criterio
Formación Académica	Título: Grado, Diplomatura o Técnico Superior en el ámbito del Diseño gráfico, comunicación o afines	Cumple/No Cumple
	Español: lengua materna o mínimo nivel C1. Se deberá presentar documento respaldatorio del nivel de idioma. En caso de que la lengua materna sea español declarar en el CV.	Cumple/No Cumple

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Experiencia	Experiencia general: 2 años	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
	Experiencia específica: 1 año Diseño de publicaciones del ámbito educativo preferiblemente de la EFTP	Alcanzado el mínimo requerido se otorgara 5 puntos. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

10.3. Evaluación de la Propuesta Técnica

La Propuesta técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia de la Empresa, Firma Consultora y/o Institución Educativa, la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades de implementación de la consultoría.

Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

6. Objetivo General y específico claros y concisos: **hasta un máximo de 10pts.**
7. Metodología de trabajo detallada: **hasta un máximo de 10pts.**
8. Cronograma de actividades desagregados: **hasta un máximo de 5pts.**
9. Responsables por actividad identificados: **hasta un máximo de 5pts,**
10. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 10pts.

Observaciones:

- **Requerimientos para la Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio:**
 - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados u otras evidencias respaldatorias) que avalen la experiencia general y específica requerida.
- **Requerimientos para el equipo de expertos:**
 - En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales que avalen la formación académica y experiencia declarada en el Currículo Vitae.
 - Serán evaluados los currículos que se presenten en el formato indicado y que se encuentren debidamente firmados por el experto.
- Toda la información presentada tiene **carácter de Declaración Jurada.**

11. Condiciones de la contratación y honorarios.

Lugar	Para esta consultoría se requiere el trabajo virtual y presencial en lugares a definir con la OEI y la contraparte del proyecto.
Coordinación y Supervisión	La firma consultora coordinará sus actividades con los Especialista de la Líneas 3 y 4 correspondiente, la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y contraparte del proyecto, según su ámbito de competencia. La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.
Aprobación de productos	Cada producto entregado estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y de la contraparte ministerial, según su ámbito de competencia.
Presupuesto	Los honorarios de la empresa/institución consultora ascienden a USD 155.000 (dólares ciento cincuenta y cinco mil), a ser pagados contra la presentación y aprobación de los productos solicitados, además de la presentación de la factura ¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

12. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

Para este llamado de Empresa, Firma Consultora, Institución Educativa y/o Consorcio se requiere trabajo a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé la posibilidad de realizar dos (02) viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo de los doce (12) meses estipulados como plazo para esta consultoría.

Los costes relativos a los billetes aéreos, gastos de alojamiento y dietas correspondientes a los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay, **(a ser definidos con la Coordinadora Pedagógica del Componente 3)**, ya se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría, la gestión de adquisición de billetes aéreos y reservas de alojamiento quedan bajo total responsabilidad de la empresa contratada. Así como los gastos administrativos correspondiente a la transferencia bancaria.

Las actividades a ser desarrolladas en el país se realizarán prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las instancias de contrapartes MEC, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

El costo referencial del llamado es **de USD 155.000 (dólares ciento cincuenta y cinco mil)**, que serán pagados según detalle del ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinadora Pedagógica del Componente 3, y la presentación de la factura¹ correspondiente.

¹ Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de **USD. 155.000. (dólares americanos ciento cincuenta y cinco mil)**, sin IVA incluido, equivalente a 4 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6 a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazo	Concepto	Porcentaje de pago del total del contrato
1° Pago Febrero 2023	<p>Contra presentación y aprobación de los siguientes productos:</p> <p>Producto 1: Informe ejecutivo con el plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de actividades y los resultados esperados: Por un lado, lo relativo a las FmP ya definidas: AGRO y MEME y por el otro, lo relativo a las FmP que se seleccionarán previo diagnóstico documental.</p> <p>De las familias profesionales AGRO y MEME: Matriz del CO, en la que se detallen las actividades económico-productivas, funciones/subfunciones, procesos/subprocesos, áreas profesionales y ocupaciones afines a las familias profesionales; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía de Definición de Perfiles Profesionales»; el informe ejecutivo sobre el proceso de actualización de los campos de observación.</p>	20%

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

<p>2° Pago Junio 2023.</p>	<p>Contra presentación y aprobación productos/Informe ejecutivo y los diferentes entregables previstos en los:</p> <p>Producto 2: Diagnóstico documental sobre tendencias del mercado de trabajo con la propuesta de las cuatro (4) familias profesionales a ser trabajadas</p> <p>Producto 3: De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <ol style="list-style-type: none">6. Fichas de caracterización de procesos y subprocesos de las áreas profesionales a ser trabajadas;7. La/s ficha/s para realizar el análisis (Anexo 04) y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»;8. Lista de los posibles perfiles profesionales identificados de todas las áreas profesionales del campo de observación;9. Informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo de las fichas de caracterización, del análisis funcional y la obtención de los mapas funcionales y la lista de posibles perfiles identificados. <p>De las 4 FmP seleccionadas según diagnóstico Matriz del CO, en la que se detallen las actividades económico-productivas, funciones/subfunciones, procesos/subprocesos, áreas profesionales y ocupaciones afines a las familias profesionales; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía de Definición de Perfiles Profesionales»; el informe ejecutivo sobre el proceso de actualización de los campos de observación.</p> <p>Producto 4: De las 4 FmP seleccionadas según diagnóstico:</p> <ol style="list-style-type: none">5. Fichas de caracterización de procesos y subprocesos de las áreas profesionales a ser trabajadas;6. La/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»;7. Lista de los posibles perfiles profesionales identificados de todas las áreas profesionales del campo de observación;8. Informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo de las fichas de caracterización, del análisis funcional y la obtención de los mapas funcionales y la lista de posibles perfiles identificados.9. Producto 5: De las familias profesionales AGRO y MEME Informe ejecutivo con los perfiles profesionales elaborados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».	<p>30%</p>
----------------------------	--	------------

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

3° Pago Diciembre 2023	<p>Contra presentación y aprobación del Informe ejecutivo y los diferentes entregables previstos en los:</p> <p>Producto 6: De las 4 familias profesionales seleccionadas</p> <p>Informe ejecutivo con los perfiles profesionales elaborados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales».</p> <p>Producto 7: De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia de los perfiles elaborados;5. Módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados, diseñados; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales»;6. Informe ejecutivo sobre el proceso de diseño de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados por cada familia profesional. <p>Producto 8: De las 4 familias profesionales seleccionadas:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia de los perfiles elaborados;5. Módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados, diseñados; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales»;6. Informe ejecutivo sobre el proceso de diseño de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados por cada familia profesional <p>Producto 9: De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <p>Currículos que puedan derivarse de los perfiles profesionales elaborados para los niveles de Bachillerato Técnico, Técnico Superior y Formación Profesional diseñados, organizados para su entrega a las instancias correspondientes para su aprobación final.</p> <p>Producto 10: De las familias profesionales AGRO y MEME:</p> <p>Programas formativos de los BT, TS y FP diagramados y listos para su publicación digital o impresión.</p> <p>Producto 11: De las 4 familias profesionales seleccionadas:</p> <p>Currículos que puedan derivarse de los perfiles profesionales elaborados para los niveles de Bachillerato Técnico, Técnico Superior y Formación Profesional diseñados, organizados para su entrega a las instancias correspondientes para su aprobación final.</p> <p>De las 4 familias profesionales seleccionadas:</p> <p>Programas formativos de los BT, TS y FP diagramados y listos para su publicación digital o impresión.</p>	30%
---------------------------	--	-----

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

4° Pago Enero 2024	Contra presentación y aprobación del Producto 12: Informe final de la Consultoría y el Manual de sistematización y transferencia de conocimientos, previsto en el	20%
--------------------	--	-----

17 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2022

CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la **Señora Miriam Preckler Galguera**, Directora de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención “Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para **CONTRATACIÓN DE EMPRESA, FIRMA CONSULTORA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O CONSORCIO INTERNACIONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROFESIONALES, APLICACIÓN DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES, DISEÑO DE SUS MÓDULOS FORMATIVOS Y DESARROLLO DE OFERTAS FORMATIVAS DE EFTP ASOCIADAS A LOS PERFILES ELABORADOS, PARA LOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN 1, 2 Y 3; EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGROPECUARIO (AGRO), MECÁNICA Y METALES (MEME); Y OTRAS CUATRO FAMILIAS PROFESIONALES A SER DEFINIDAS A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, DONDE AL MENOS UNA ESTÉ ASOCIADA AL SECTOR DE SERVICIOS; EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS 3 Y 4 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO «IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES»**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo

contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o

documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 240 días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **USD 155.000 (Dólares ciento cincuenta y cinco mil), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo	Dirección: XXXXXXXX.
Ciudad: Asunción	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°18/2022

Correo
contrataciones.ue@oei.org.py

electrónico: Correo
[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

electrónico:

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE
Firma: Nombre: Miriam Preckler Galguera, Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma: Nombre: xxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx

18 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

19 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 18/2022 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>